

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 2995	
ENTRO	SALIO
4-8-89	

ORDENANZA N° 378 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

C. Deliberante, 3 de Agosto de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio de construcción de cordón cuneta de calle 7 de Noviembre entre 9 de Julio y Roque S. Peña, con la participación económica de los vecinos de dicha calle en un valor no inferior al 50% del costo de la misma.-

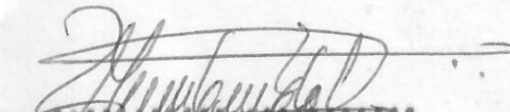
ARTICULO 2°): Declarar que el aporte de los vecinos cubre la totalidad de la contribución / de mejoras y que podrá ser efectuado en especies de material a utilizar.-

ARTICULO 3°): Autorizar al Departamento Ejecutivo a destinar la cantidad de Arena, Canto Rodado, telgopor, Hierro y Alambre existentes para la realización de la Obra.-

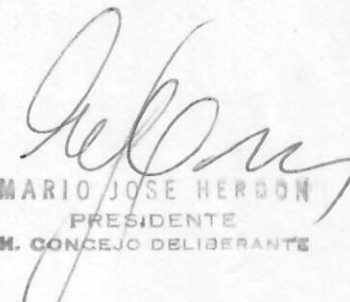
ARTICULO 4°): Impútese el gasto a 7-40-02-05-08-60 (01-02-04).-

ARTICULO 5°): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo deliberante en el Día de la Fecha.-

EST. COPIA


 MIRTA LILIANA ELAL
 A./C? Secretaria C.D.




 MARIO JOSE HERDON
 PRESIDENTE
 M. CONCEJO DELIBERANTE